



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Radio
Nacional
Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 187 -2016-IRTP

Lima, 09 JUN. 2016

VISTO:

El documento de fecha 06 de junio de 2016, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 161-2016-IRTP de fecha 26 de mayo de 2016, remite para su aprobación las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 009-2016-IRTP-Primera Convocatoria para la contratación del "Servicio de implementación de aplicaciones móviles";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 008 y 015-2016-IRTP, y Resolución de Gerencia General N° 016, 018, 019, 021, 022 y 026-2016-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2016, en cuyo contexto se ha programado la contratación del "Servicio de implementación de aplicaciones móviles";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 161-2016-IRTP de fecha 26 de mayo de 2016, se aprobó el expediente de contratación del "Servicio de implementación de aplicaciones móviles", con un valor estimado de S/. 56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley;

Que, de conformidad con el artículo 20° del citado Reglamento para convocar un procedimiento de selección, además de contar con el expediente de contratación aprobado, encontrarse incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y haberse designado al comité de selección, se debe contar con los documentos del procedimiento de selección debidamente aprobados, los cuales se publican con la convocatoria;

Que, el artículo 26° del Reglamento establece que las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben estar visados por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP se aprobaron los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiendo a la Gerencia de

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima - Perú.
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima - Perú.
Central Telefónica: 6190707

CERTIFICO QUE LA PRESENTE DONA ESTE ORIGINAL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL HE HECHO LA COPIA NECESARIA

U.C. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. N° 390

Fecha: 10.06.16



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

IV Puro
Radio Nacional
Radio La Oroya

Administración y Finanzas, la responsabilidad de aprobar las Bases de las Adjudicaciones Simplificadas;

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 009-2016-IRTP-Primera Convocatoria para la referida contratación;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 16-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 009-2016-IRTP-Primera Convocatoria para la contratación del "Servicio de implementación de aplicaciones móviles", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección del procedimiento de selección mencionado, designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 161-2016-IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Juan Emiliano Flores Del Castillo
Gerente de Administración y Finanzas

